



## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### CONSEJO DE GOBIERNO

**7079**

*Acuerdo del Consejo de Gobierno de 20 de junio de 2025 sobre la autorización del proyecto de construcción de la inversión declarada de interés autonómico para las obras de ampliación con un gimnasio y de reforma parcial del patio del CEIP Joan Mas i Verd en el término municipal de Montuïri*

Mediante acuerdo del Consejo de Gobierno de 23 de agosto de 2024, publicado en el BOIB núm. 111 de 24 de agosto de 2024, se declararon inversión de interés autonómico las obras de ampliación con un gimnasio y de reforma parcial del patio del CEIP Joan Mas i Verd en las parcelas catastrales 8903001DD9880S0001A, 8903004DD9880S0001GD y 07038A010000030000IJ, de titularidad municipal, en el término municipal de Montuïri, y se consideró sistema general de equipamiento público educativo en suelo rústico la parcela catastral 07038A010000030000IJ, conforme a los artículos 7 y 8 del Decreto ley 1/2018, de 19 de enero, de medidas urgentes para la mejora y/o ampliación de la red de equipamientos públicos de usos educativos, sanitarios o sociales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

El proyecto correspondiente a las obras de construcción de un nuevo gimnasio y adecuación de los espacios exteriores («Proyecto básico y ejecutivo de la construcción de un gimnasio y reforma parcial del patio del CEIP Joan Mas i Verd»), redactado por técnicos del Institut Balear d'Infraestructures i Serveis Educatius (IBISEC), debidamente supervisado por esta entidad, consta del contenido y el grado de detalle previstos en el artículo 152 de la Ley 12/2017, de 29 de diciembre, de urbanismo de las Islas Baleares.

El proyecto responde a las necesidades funcionales y edificatorias del equipamiento propuesto y da cumplimiento a los requisitos que deben reunir las instalaciones docentes según lo establecido en el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación, y cumple las normas técnicas relativas a seguridad estructural, seguridad de uso, salubridad, protección frente al ruido, ahorro energético y seguridad en caso de incendio.

De acuerdo con el artículo 8.3 del Decreto Ley 1/2018, de 19 de enero, de medidas urgentes para la mejora y/o ampliación de la red de equipamientos públicos de usos educativos, sanitarios o sociales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, el proyecto, en su caso, deberá someterse a la evaluación ambiental conforme a la legislación aplicable.

Dado que el ámbito de actuación del proyecto se encuentra dentro del supuesto de exención recogido en el punto 13, Grupo 7 del anexo II del Decreto legislativo 1/2020, de 28 de agosto, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de evaluación ambiental de las Illes Balears —relativo a equipamientos sanitarios, docentes, deportivos y recreativos situados en suelo rústico con una ocupación de parcela igual o inferior a 2.700 m<sup>2</sup>, exceptuando los previstos en el planeamiento urbanístico y los equipamientos públicos docentes o sanitarios situados en áreas de transición—, el proyecto no está sujeto a evaluación ambiental.

De conformidad con el artículo 8.4 del Decreto ley 1/2018, corresponde al Consejo de Gobierno la autorización del proyecto a propuesta de la conserjería correspondiente, con el trámite previo de información pública de 15 días naturales y el informe favorable del ayuntamiento donde se ubique el equipamiento, que debe emitirse en el mismo plazo.

Para dar cumplimiento a dicho artículo, en el BOIB núm. 66, de 24 de mayo de 2025, se publicó el trámite de información pública del proyecto básico y de ejecución de la construcción de un gimnasio y reforma parcial del patio del CEIP Joan Mas i Verd en el término municipal de Montuïri.

En relación con este mismo artículo, el 26 de mayo de 2025 se remitió el proyecto mediante registro digital al Ayuntamiento de Montuïri para que emitiera el informe correspondiente. Transcurrido el plazo de 15 días naturales, el órgano municipal competente no ha notificado resolución en contra, por lo que, de acuerdo con el artículo 8.4 del Decreto Ley 1/2018, el informe se entiende favorable.

Por todo ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.4 del Decreto ley 1/2018, el Consejo de Gobierno, a propuesta del consejero de Educación y Universidades, en la sesión de 20 de junio de 2025, adoptó, entre otros el Acuerdo siguiente:

**Primero.** Autorizar el proyecto de construcción de la inversión declarada de interés autonómico para las obras de ampliación con un gimnasio y de reforma parcial del patio del CEIP Joan Mas i Verd en el término municipal de Montuïri, ubicado en las parcelas catastrales 8903001DD9880S0001A, 8903004DD9880S0001GD y 07038A010000030000IJ.



**Segundo.** Notificar este Acuerdo al Ayuntamiento de Montuïri.

**Tercero.** Publicar este Acuerdo en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (*20 de junio de 2025*)

**La secretaria del Consejo de Gobierno**  
Antònia Maria Estarellas Torrens

**La presidenta**  
Margarita Prohens Rigo

